

GLORY



**ACUERDO MARCO DE UBIQULAR™
TÉRMINOS Y CONDICIONES v4.0**

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UBIQLAR v4.0

1. INTERPRETACIÓN

1.1. Las definiciones y reglas de interpretación de esta cláusula se aplican a este Acuerdo.

«**Filial**» se refiere, en relación con cada parte, a cada empresa matriz o subsidiaria de esa parte y a todas y cada una de las subsidiarias de una empresa matriz de dicha subsidiaria o empresa matriz.

«**Acuerdo**» tiene el significado especificado en la Cláusula 2.2 de estos Términos y Condiciones.

«**Plazo del Acuerdo**» tiene el significado especificado en la Cláusula 3.1 de estos Términos y Condiciones.

«**Plazo Aplicable**» se refiere al Plazo de Suscripción o el Período de los Servicios, según se aplique a los Productos y Servicios pedidos de conformidad con las Condiciones Particulares.

«**Día Hábil**» se refiere a un día que no sea sábado, domingo o festivo en el Territorio cuando los bancos en la capital de dicho Territorio están abiertos para realizar actividades comerciales.

«**Servicios en la Nube**» se refiere a cada Servicio en la Nube aplicable seleccionado según se aplique en las Condiciones Particulares de UBIQLAR.

«**Términos de los Servicios en la Nube**» se refiere a la versión más reciente de los «Términos de los Servicios en la Nube de UBIQLAR», tal como se hayan publicado en el Sitio Web en la Fecha de Entrada en Vigor que se aplicará a los Servicios en la Nube a los que se suscriba el Cliente de conformidad con las Condiciones Particulares de UBIQLAR.

«**Información Confidencial**» se refiere a toda la información (ya sea oral, escrita, electrónica o grabada) divulgada por o en nombre de una parte (la «**Parte Divulgadora**») a la otra parte (la «**Parte Destinataria**») en relación con el Objeto incluyendo, entre otros: la existencia de este Acuerdo y los precios establecidos en este Acuerdo;

- (a) la existencia de este Acuerdo y los precios establecidos en este Acuerdo;
- (b) información relacionada con las actividades comerciales o los asuntos (incluyendo la situación financiera, gestión interna, políticas, estrategias y procedimientos) de una parte o sus Filiales; o
- (c) software y datos informáticos, objetos físicos y/o muestras de la Parte Divulgadora;
- (d) Datos del Cliente (según lo definido en los Términos de los Servicios en la Nube, cuando corresponda);
- (e) información designada como confidencial por la Parte Divulgadora o sus Filiales; o
- (f) la información que la Parte Destinataria conozca de otro modo, o razonablemente deba conocer, es confidencial. «**Cliente**» se refiere al cliente identificado en las Condiciones Particulares de UBIQLAR aplicables.

«**Cliente**» se refiere al cliente identificado en las Condiciones Particulares de UBIQLAR aplicables.

«**Documentación**» se refiere a las Especificaciones y otras especificaciones técnicas, manuales, políticas y otros documentos que el Proveedor haya publicado o puesto a disposición aplicables a los Productos y Servicios correspondientes.

«**Fecha de Entrada en Vigor**» se refiere a la fecha de este Acuerdo especificada en las Condiciones Particulares de UBIQLAR.

«**Pérdidas Excluidas**» se refiere a:

- (a) cualquier pérdida o daño indirecto, incidental, derivada, económico, punitivo, especial o pecuniario que se produzca de cualquier modo y por cualquier razón; y
- (b) cualquier pérdida o daño de los siguientes tipos de pérdida, ya sea directa, indirecta, derivada o de otro tipo:
 - (i) lucro cesante, pérdida de beneficios, pérdida de datos, corrupción o daños en datos, pérdida o daños en software, pérdida de uso, pérdida de fondo de comercio, pérdida de acuerdos, pérdida de oportunidades o pérdida de negocios; y
 - (ii) pérdidas o daños que representen o se calculen tomando como referencia el incremento del coste del trabajo, la pérdida de eficiencia, costes por alquiler o sustitución de equipos de repuesto, pérdida de ahorros previstos, la necesidad de aumentar o incurrir en gastos laborales adicionales o en pagos o abonos a terceros,

y, en todos los casos, sea o no previsible o contemplada realmente.

«**Primer Año**» es el período de 12 meses que comienza en la Fecha de Inicio.

«**Cuotas**» se refiere a todas las cuotas especificadas en las Condiciones Particulares de UBIQULAR más cualquier otra cuota que pueda surgir en virtud de los Términos de los Productos aplicables.

«**Fuerza Mayor**» se refiere a cualquier suceso que esté fuera del control razonable de la parte afectada o cualquier circunstancia que esté fuera del control razonable de una parte incluidas, entre otras, guerra, emergencia nacional, disturbios civiles, terrorismo, robo, incendio, inundación, explosión, desastre natural, condiciones meteorológicas inusualmente extremas, prohibiciones impuestas por leyes o normativas, órdenes judiciales o administrativas y fallo en el suministro de energía o en servicios básicos (incluidas las telecomunicaciones).

«**Derechos de Propiedad Intelectual**» se refiere a todos y cada uno de los derechos de autor en todos los países del mundo y/o cualquier derecho similar en países donde existan estos derechos, durante todo el plazo de dichos derechos de autor, incluidas las ampliaciones o renovaciones de dichos derechos e incluido el derecho a demandar por daños y otros remedios en relación con infracciones de los derechos de autor que incluyen cualquier material de apoyo, habilidades, técnicas, conceptos, metodologías, esquemas, diagramas, conocimientos técnicos, información, secretos comerciales o manuales de instrucciones adquiridos, desarrollados o utilizados para desarrollar cualquier software y/o proporcionar cualquier bien o servicio.

«**Servicios Gestionados**» se refiere a los servicios especificados como aplicables en las Condiciones Particulares de UBIQULAR bajo el encabezado de «Servicios Gestionados».

«**Términos de los Productos**» se refiere a los Términos de los Servicios en la Nube, los Términos de los Programas, los Términos de los Servicios Gestionados y los Términos de los Servicios según se apliquen a los Productos y Servicios pedidos por el Cliente de conformidad con las Condiciones Particulares de UBIQULAR aplicables.

«**Servicios Profesionales**» se refiere a los servicios especificados como aplicables en las Condiciones Particulares de UBIQULAR bajo el encabezado de «Servicios Profesionales».

«**Programa**» se refiere a los programas de software especificados como aplicables en las Condiciones Particulares de UBIQULAR.

«**Términos de los Programas**» se refiere a la versión más reciente de los «Términos de los Programas de UBIQULAR», tal como se hayan publicado en el Sitio Web en la Fecha de Entrada en Vigor que se aplicará a los Programas para los que el Cliente otorgue licencias de conformidad con las Condiciones Particulares de UBIQULAR.

«**Objeto**» tiene el significado especificado en la Cláusula 5.1 de estos Términos y Condiciones.

«**Servicios**» se refiere, según corresponda, a los Servicios Gestionados, los Servicios Profesionales y los Servicios de Soporte Técnico.

«**Período de los Servicios**» tiene el significado especificado en los Términos de los Servicios.

«**Términos de los Servicios**» se refiere a la versión más reciente de los «Términos de los Servicios de UBIQULAR», tal como se hayan publicado en el Sitio Web en la Fecha de Entrada en Vigor que se aplicará en relación con los Servicios a los que se suscriba el Cliente de conformidad con las Condiciones Particulares de UBIQULAR.

«**Especificaciones**» se refiere a las descripciones de los servicios y las especificaciones de los programas aplicables a los Productos y Servicios que se piden y suministran de conformidad con unas Condiciones Particulares de UBIQULAR, tal como están publicadas en el Sitio Web.

«**Plazo de Suscripción**» tiene el significado especificado en los Términos de los Servicios en la Nube.

«**Proveedor**» se refiere a la entidad proveedora identificada en las Condiciones Particulares de UBIQULAR aplicables.

«**Mejora del proveedor**» se refiere a cualquier actualización, corrección, parche, mejora u otra modificación del Programa o los Servicios en la Nube que el Proveedor desarrolla de forma independiente aparte de en respuesta a una Solicitud de Servicio o como una Mejora del Cliente y que el Proveedor entrega al Cliente para la instalación, en relación con el Programa, o que el Proveedor aplica a los Servicios en la Nube.

«**Servicios de Soporte Técnico**» se refiere a los servicios de soporte técnico en relación con los Programas y los Servicios en la Nube entregados de conformidad con los Términos de los Servicios de UBIQULAR, cuando corresponda.

«**Territorio**» se refiere al país en el que se haya constituido la empresa del Proveedor que firme este Acuerdo.

«**Términos y Condiciones**» se refiere a estos Términos y Condiciones de UBIQULAR.

«**Condiciones Particulares de UBIQULAR**» se refiere a las condiciones particulares de los términos comerciales establecidos entre el Proveedor y el Cliente que hacen referencia a estos Términos y Condiciones y siempre que el Cliente haya pedido los Productos y Servicios especificados en el mismo.

«**Año**» se refiere a a) el Primer Año y/o b) todo período siguiente de 12 meses durante el Plazo Aplicable que comience al vencimiento del Primer Año o en cualquier aniversario posterior de esta fecha. Los encabezados de cláusulas, condiciones particulares y apartados no afectarán a la interpretación de este Acuerdo.

- 1.2 Los encabezados de cláusulas, condiciones particulares y apartados no afectarán a la interpretación de este Acuerdo.
- 1.3 Una persona incluye a un individuo, una persona jurídica o una institución no constituida en sociedad (sin importar si tiene personalidad jurídica independiente).
- 1.4 Una referencia a una empresa deberá incluir a cualquier empresa, corporación u otra persona jurídica, ya sea constituida o establecida.
- 1.5 Salvo que el contexto exija lo contrario, los términos utilizados en singular incluirán el plural y los términos utilizados en plural incluirán el singular.
- 1.6 Una referencia a una norma o disposición legal es una referencia a esta, ya que está en vigor en la fecha de este Acuerdo.
- 1.7 Una referencia a una norma o disposición legal incluirá toda la legislación derivada establecida en la fecha de este Acuerdo en virtud de esa norma o disposición legal.

- 1.8 Una referencia a escritura o material escrito incluye faxes pero no correos electrónicos.
- 1.9 Las referencias a cláusulas y condiciones particulares son a las cláusulas y condiciones particulares de este Acuerdo; las referencias a apartados son a apartados de las condiciones particulares relevantes para este Acuerdo.

2. DISEÑO

- 2.1 Estos Términos y Condiciones se aplican a cada una de las Condiciones Particulares de UBIQULAR que especifican esta versión de los Términos y Condiciones como aplicable y a todos los Productos y Servicios que se compran o a los que se suscriben de conformidad con cada una de esas Condiciones Particulares de UBIQULAR. Además:
 - (a) Los Términos de los Servicios en la Nube se aplicarán con respecto a cualesquiera Servicios en la Nube que se hayan marcado como aplicables en las Condiciones Particulares de UBIQULAR;
 - (a) Los Términos de los Programas se aplicarán con respecto a cualesquiera Programas que se hayan marcado como aplicables en las Condiciones Particulares de UBIQULAR;
 - (c) Los Términos de los Servicios se aplicarán con respecto a cualesquiera Servicios o Servicios de Soporte Técnico que se hayan marcado como aplicables en las Condiciones Particulares de UBIQULAR.
- 2.2. Al establecer las Condiciones Particulares de UBIQULAR, el Cliente está pidiendo cada uno de los Productos y Servicios especificados como aplicables en los términos establecidos en estos Términos y Condiciones y en los Términos de los Productos aplicables que, de forma conjunta, constituirán un solo acuerdo (el «Acuerdo») entre el Proveedor y el Cliente para los Productos y Servicios. Para no dar lugar a dudas, no se aplicarán los términos ni las condiciones que se incluyan en cualquier acuse o pedido de compra del Cliente.
- 2.3. Las Especificaciones describen con más detalle y rigen los Productos y Servicios. Durante el Período de Suscripción. El Proveedor puede actualizar las Especificaciones para reflejar cambios en, entre otras cosas, leyes, normativas, reglas, tecnología, mejoras del servicio y prácticas recomendadas, pero, en cualquier caso, el Proveedor acepta que cualquier cambio en las Especificaciones no reducirá materialmente el nivel de rendimiento, la funcionalidad, la seguridad o la disponibilidad de los Productos y Servicios durante el Período de Suscripción aplicable.
- 2.4. En caso de incoherencia o conflicto entre:
 - (a) unas Condiciones Particulares de UBIQULAR;
 - (b) las Especificaciones;
 - (c) los Términos de los Productos; y
 - (d) estos Términos y Condiciones,

se aplicará el orden de prioridad anterior.

3. PLAZO DEL ACUERDO

- 3.1 Este Acuerdo, salvo que se rescindiera por cualquier otra razón según lo dispuesto en la Cláusula 11 de estos Términos y Condiciones, comenzará en la Fecha de Entrada en Vigor y se mantendrá en efecto hasta el vencimiento, la extinción o la rescisión de todos los Productos y Servicios pedidos por el Cliente de conformidad con las Condiciones Particulares de UBIQULAR incluyendo, para no dar lugar a dudas, la renovación de dichos Productos y Servicios (el «Plazo del Acuerdo»).

4. REVENDEDORES

Servicios ofrecidos por el Proveedor. Sin embargo, el Cliente puede optar por celebrar un contrato independiente con un revendedor autorizado («Revendedor») en relación con los precios y la facturación de los Productos y Servicios, en cuyo caso la Cláusula 9 (Cuotas) de estos Términos y Condiciones y cualesquiera términos relacionados con las cuotas y el pago en los Términos de los

Productos aplicables no tendrán efecto y se deberá pagar al Revendedor los reembolsos o créditos de servicio pagaderos de acuerdo con estos Términos y Condiciones. Si el Cliente y el Revendedor rescinden su relación comercial; en caso de que el Revendedor presente una solicitud de suspensión de pagos; venda todos o casi todos sus activos; cese su actividad comercial habitual; o si de otro modo el Cliente desea hacerlo, el Cliente puede comprar cualesquiera Productos y Servicios según lo establecido en este Acuerdo directamente al Proveedor. En caso de que el Cliente compre los Productos y Servicios a través de un Revendedor, y dicho Revendedor haya otorgado derechos del Cliente no otorgados en este Acuerdo, el único curso de acción del Cliente en caso de disputa con respecto a esos derechos será en contra el Revendedor.

5. CONFIDENCIALIDAD

- 5.1. Cada parte en su calidad de Parte Destinataria deberá, durante el Plazo del Acuerdo y, en cualquier caso, durante un período de 3 años desde la fecha de divulgación, mantener protegida toda la Información Confidencial y no utilizará la Información Confidencial para ningún propósito distinto de la aplicación de este Acuerdo, y el desempeño de sus obligaciones en virtud de este acuerdo o como de cualquier otro modo se permita de acuerdo con los términos de este Acuerdo (el «Objeto»).
- 5.2. La Parte Destinataria deberá: (a) poner la misma diligencia en proteger la Información Confidencial de la Parte Divulgadora que aplica al proteger su propia Información Confidencial y, en cualquier caso, no menos que aquella que utilizaría un empresario o una persona razonable para proteger su propia Información Confidencial; (b) divulgar únicamente la Información Confidencial en la medida en que necesiten conocerla sus filiales, empleados, agentes, consultores y contratistas que estén bajo obligaciones similares de confidencialidad según lo establecido en este Acuerdo, incluyendo, entre otros, el uso de la Información Confidencial exclusivamente para el Objeto; y (c) tras haber recibido una solicitud por escrito de la Parte Divulgadora: (i) devolver toda Información facilitada por la Parte Divulgadora, así como cualesquiera artículos y materiales relativos a o derivados de la Información Confidencial; (ii) entregar a la Parte Divulgadora, o destruir a petición de este, de inmediato todos los artículos y materiales creados por la Parte Destinataria que contengan Información Confidencial que no se haya devuelto con arreglo al apartado (i) anterior; (iii) no mantener copias ni duplicados de ninguno de los artículos o materiales mencionados en los apartados (i) o (ii) anteriores; y (iv) proporcionar un certificado firmado por un alto directivo de la Parte Destinataria que confirme que se han cumplido las disposiciones de esta cláusula.
- 5.3. Este Acuerdo no se aplicará a la Información Confidencial que la Parte Destinataria: (a) pueda demostrar que está disponible o se ha puesto a disposición públicamente sin culpa de la Parte Destinataria; (b) pueda demostrar que estaba en su poder antes de la fecha de divulgación; (c) pueda recibir posteriormente de un tercero que posea legítimamente la Información Confidencial y que no tuviera restricciones para revelarla; (d) pueda demostrar que adquirió de forma independiente como resultado del trabajo realizado por un empleado, consultor o contratista de la Parte Destinataria al que no se le haya aplicado la limitación de divulgación de la Información Confidencial; o (e) esté obligada a divulgar de conformidad con una orden judicial o un mercado de valores relevante siempre que la Parte Destinataria haya avisado por escrito y con antelación a la Parte Divulgadora.
- 5.4. Al vencimiento o a la rescisión de este Acuerdo por cualquier causa, cada una de las partes entregará a la otra o, si se solicita, destruirá todas las propiedades de cualquier naturaleza incluyendo, entre otras, cualquier Información Confidencial que pueda obrar en su poder o que esté bajo su control en la fecha de rescisión junto con todas las copias y, si la otra parte ha solicitado la destrucción, certificará que dicha destrucción ha tenido lugar.
- 5.5. El Proveedor deberá, al proporcionar los Productos y Servicios, cumplir su Política de Privacidad que se puede consultar en https://www.glory-global.com/en-gb/privacy_policy/ o en cualquier otra dirección de sitio web que se notifique al Cliente periódicamente, ya que el Proveedor puede modificar dicho documento periódicamente y a su exclusivo criterio, siempre que las modificaciones de la Política de Privacidad no reduzcan materialmente el nivel de desempeño, funcionalidad, seguridad o disponibilidad de los Productos y Servicios durante el plazo para el que el Cliente se suscribe a los Productos y Servicios aplicables de conformidad con las Condiciones Particulares de UBIQULAR y los Términos de los Productos aplicables.

6. PROPIEDAD

- 6.1. El Proveedor o sus licenciatarios conservan todos los derechos de propiedad física y propiedad intelectual de los Servicios en la Nube, los Programas y cualquier otro elemento desarrollado o entregado en virtud del Acuerdo.

7. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- 7.1. El Cliente deberá:

- 7.1.1 proporcionar al Proveedor:

- (a) toda la cooperación necesaria en relación con este Acuerdo; y
- (b) todo el acceso necesario a dicha Información,

en función de las necesidades del Proveedor para proporcionar los Productos y Servicios incluyendo, entre otros, los datos, documentos, información de acceso de seguridad, requisitos de configuración, credenciales de usuario y otra información aplicable necesarios;

- 7.1.2 sin que esto afecte al resto de sus obligaciones establecidas de este Acuerdo, cumplir toda la legislación y normativas aplicables con respecto a sus actividades descritas en este Acuerdo;

- 7.1.3 llevar a cabo todas las demás responsabilidades del Cliente establecidas en este Acuerdo de manera oportuna y eficiente. En caso de retrasos del Cliente al prestar dicha asistencia acordada según lo acordado entre las partes, el Proveedor podrá ajustar cualquier calendario o programa de entregas acordado según sea razonablemente necesario;

- 7.1.4 garantizar que todo uso de los Productos y Servicios se realice de acuerdo con los términos y condiciones de este Acuerdo, y el Cliente será responsable de cualquier incumplimiento de este Acuerdo por parte de personas autorizadas por el Cliente para usar los Productos y Servicios;

- 7.1.5 obtener y mantener todas las licencias, consentimientos y permisos necesarios para que el Proveedor, sus contratistas y agentes cumplan sus obligaciones en virtud de este Acuerdo incluyendo, entre otras, la venta, entrega y aplicación de los Productos y Servicios;

- 7.1.6 garantizar que su red y sistemas cumplen las especificaciones relevantes proporcionadas por el Proveedor periódicamente con respecto a los Productos y Servicios aplicables.

- 7.2 El Cliente reconoce y acepta que es el único responsable de:

- 7.2.1 determinar si los Productos y Servicios identificados en las Condiciones Particulares de UBIQLAR cumplen los requisitos del Cliente.

- 7.2.2 cumplir sus propios requisitos de cumplimiento normativo en relación con el uso que hace el Cliente de los Productos y Servicios.

8 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 8.1 NADA DE LO INCLUIDO EN ESTE ACUERDO EXCLUIRÁ NI LIMITARÁ LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES POR DAÑOS CORPORALES O FALLECIMIENTO DE CUALQUIER PERSONA PROVOCADOS POR UNA NEGLIGENCIA DE ESA PARTE, O LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES POR RESPONSABILIDAD CIVIL O POR TERGIVERSACIÓN FRAUDULENTO O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE LA LEGISLACIÓN NO PUEDA LIMITAR O EXCLUIR.

- 8.2 CON SUJECIÓN A LA CLÁUSULA 8.1 DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LA RESPONSABILIDAD COMPLETA DEL PROVEEDOR BAJO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE ESTE ACUERDO SE LIMITARÁ AL IMPORTE REAL QUE EL CLIENTE PAGÓ POR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS APLICABLES QUE SON OBJETO DE LA RECLAMACIÓN DURANTE LOS 12 (DOCE)

MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL EVENTO O A LA SERIE DE EVENTOS QUE DIERON LUGAR A LA RESPONSABILIDAD.

8.3 SALVO COMO SE ESTIPULA EXPRESAMENTE EN LA CLÁUSULA 8.1 O EN LA CLÁUSULA 8.2 DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE ESTE ACUERDO:

8.3.1 NI EL PROVEEDOR NI LOS SUBCONTRATISTAS DE ESTE, SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES O AGENTES SERÁN RESPONSABLES DE INDEMNIZAR O REPARAR DE OTRO MODO AL CLIENTE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO U OBLIGACIÓN LEGAL NI POR RESPONSABILIDAD CIVIL (NEGLIGENCIA INCLUIDA) CON RESPECTO A CUALQUIER RETRASO EN LA ENTREGA O LA EJECUCIÓN, LA INSTALACIÓN O A DEFECTOS EN EL SUMINISTRO O A LA AUSENCIA DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS, O A CUALQUIER OTRA CAUSA O RECLAMACIÓN, INCLUSO AUNQUE LAS PARTES O SUS REPRESENTANTES HAYAN ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUJESEN TALES DAÑOS; Y

8.3.2 EL PROVEEDOR NO SERÁ EN NINGÚN CASO RESPONSABLE POR PÉRDIDAS EXCLUIDAS.

9 CUOTAS

9.1 El Cliente acepta pagar al Proveedor todas las Cuotas en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de factura aplicable. Los pagos no son reembolsables. El Cliente será responsable de todos los impuestos, retenciones, exacciones y derechos por los pagos adeudados o realizados en virtud de este Acuerdo.

9.2 Los pagos atrasados estarán sujetos a un cargo por servicio equivalente al 1,5 % mensual del importe pendiente o del importe máximo permitido por la ley, el que sea menor.

10 INDEMNIZACIÓN POR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1 Con respecto a cualquier información, diseño, especificación, instrucción, software, servicio, datos, hardware u otro material (colectivamente, «**Material**») proporcionado por el Proveedor al Cliente, el Proveedor deberá indemnizar al Cliente por todo daño directo (excepto Pérdidas Excluidas), costes y gastos razonables que un órgano judicial de la jurisdicción competente determine que han de pagarse a este último como consecuencia de cualquier reclamación en la que se alegue que el Material o el uso de este por el Cliente vulnera los Derechos de Propiedad Intelectual de cualquier tercero.

10.2 Si se presenta alguna reclamación contra el Cliente que pueda dar lugar a la reclamación de una indemnización con arreglo a la Cláusula 15.1 de estos Términos y Condiciones, la obligación del Proveedor de indemnizar al Cliente quedará supeditada a que este último:

10.2.1 notifique al Proveedor por escrito cualquier reclamación tal en cuanto sea razonablemente posible y, en todo caso, antes de que hayan transcurrido treinta (30) días desde la recepción de esta por el Cliente;

10.2.2 no realice admisión alguna de responsabilidad ni acepte ningún acuerdo extrajudicial ni compromiso respecto de cualquier reclamación tal sin el previo consentimiento por escrito del Proveedor; y

10.2.3 a petición del Proveedor y corriendo este con los gastos, permita al Proveedor llevar a cabo todas las negociaciones y procedimientos derivados de tal reclamación o conducentes a su resolución, prestándole toda ayuda razonable en relación con la realización de tales negociaciones y procedimientos, y actuando de conformidad con las instrucciones razonables del Proveedor al respecto.

10.3 La obligación de indemnizar en virtud de la Cláusula 10.1 de estos Términos y Condiciones no se aplicará:

- 10.3.1 a ninguna infracción derivada de que se haya alterado o modificado el Material o de que se haya combinado con otro aparato o software; o
 - 10.3.2 en la medida en que tal reclamación esté relacionada con aspectos del Material desarrollados o fabricados conforme a diseños o especificaciones facilitados por el Cliente o que de otro modo incorpore documentos, materiales, ideas, datos u otra información facilitada por el Proveedor; o
 - 10.3.3 si dicha reclamación está relacionada con que el Material se utilice para un fin diferente de aquel para el que fue diseñado.
- 10.4 Si el Material o su uso llegan a ser o, a juicio del Proveedor, podrían ser objeto de una reclamación por vulneración de Derechos de Propiedad Intelectual de un tercero, el Proveedor podrá:
- 10.4.1 dedicar todo el empeño comercialmente razonable a obtener un derecho de uso del Material para el Cliente, adquiriendo una licencia o de otro modo; o
 - 10.4.2 cuando resulte técnicamente posible, modificar el Material para eliminar la infracción; o
 - 10.4.3 sustituir el Material por otro que no vulnere esos derechos y presente unas funciones y un desempeño sustancialmente equivalentes.
- 10.5 El Cliente notificará por escrito al Proveedor sin demora en caso de que sea de la opinión de que el Material o su uso pueda vulnerar los Derechos de Propiedad Intelectual de cualquier tercero.
- 10.6 Salvo como se estipula en esta Cláusula 10 de estos Términos y Condiciones, el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a ninguna reclamación de vulneración de cualesquiera Derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

11 PLAZO Y RESCISIÓN

- 11.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir este Acuerdo con efecto inmediato si:
- 11.1.1 la otra parte vulnera una condición sustancial o incumple persistentemente un término de este Acuerdo y, si se trata de una vulneración remediable, no pone remedio a la misma en un plazo de treinta (30) días tras recibir la notificación (en la que conste que se envía con arreglo a esta Cláusula 11 de estos Términos y Condiciones) por escrito de la parte cumplidora detallando el incumplimiento y exigiendo que se subsane; o
 - 11.1.2 la otra parte cesa de operar, ha presentado una petición de quiebra o se han iniciado procedimientos de insolvencia análogos contra ella, o bien en caso de resultar insolvente o de incapacidad de pago de sus deudas;
 - 11.1.3 las sumas pagaderas por la otra parte de conformidad con este Acuerdo siguen pendientes durante un período de siete (7) días desde la fecha de vencimiento o pago de tales sumas.
- 11.2 Si el Proveedor rescinde este Acuerdo de conformidad con la Cláusula 11.1 de estos Términos y Condiciones, el Cliente deberá pagar en un plazo de 30 días todos los importes acumulados antes de dicha rescisión, así como todas las sumas pendientes de pago por los Productos pedidos y/o Servicios recibidos antes de la fecha de rescisión más todos los impuestos aplicables.
- 11.3 Cualquier rescisión de este Acuerdo se producirá sin perjuicio de ningún derecho o recurso legal de cualquiera de las partes en virtud de este Acuerdo o por ley y no afectará a los derechos o pasivos acumulados de ninguna de las partes en la última fecha de rescisión.
- 11.4 Salvo que se disponga lo contrario, el Cliente no tendrá derecho a cancelar o rescindir el Acuerdo y el pedido del Cliente por los Productos y Servicios, en su totalidad o en parte, sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor que se determinará a su entera y absoluta discreción. Si el Cliente presenta una solicitud de consentimiento para rescindir el Acuerdo o cancelar el pedido del Cliente por uno o más Productos y Servicios, el consentimiento del Proveedor puede estar sujeto al pago por parte del Cliente de una cuota de rescisión que se determinará en función del trabajo realizado por el Proveedor y los

materiales adquiridos hasta la fecha aplicable de cancelación, la compensación apropiada con respecto a los Productos y Servicios aplicables que se cancelarán, el plazo de compromiso acordado para la suscripción y entrega de los Productos y Servicios aplicables que se cancelarán y cualquier otro cargo que el Proveedor determine que es apropiado, proporcional y relevante. La suma total que el Cliente deberá pagar al Proveedor en virtud de esta Cláusula 11.4 de estos Términos y Condiciones no superará las Cuotas totales por los Productos o Servicios cancelados.

- 11.5 Cualquier disposición de este Acuerdo que se pretenda que expresamente o por implicación entre en vigor o continúe en vigor a la resolución o el vencimiento de este Acuerdo seguirá en plena vigencia.

12 TRANSICIÓN DEL REVENDEDOR

Si el Cliente desea hacer la transición del Revendedor que tuviera en ese momento a un nuevo revendedor autorizado del Proveedor, el Cliente se lo notificará al Proveedor por escrito. En tal caso, el Cliente acepta que los términos y condiciones de este Acuerdo continuarán aplicándose al uso por parte del Cliente de los Productos y Servicios (además de los precios y otros términos proporcionados por el nuevo Revendedor del Cliente). En caso de que el Proveedor finalice su relación con el revendedor que tuviera en ese momento del Cliente, el Proveedor se lo notificará al Cliente por escrito y proporcionará una descripción del plan para facilitar los acuerdos de suscripción en curso con otro Revendedor o con el Proveedor directamente hasta el final del Plazo de Suscripción aplicable y con un plan para la renovación de los Productos y Servicios si no se rescinden de otro modo de acuerdo con los términos de este Acuerdo.

- 13 **AVISOS** - Cualquier aviso que se requiera de conformidad con este Acuerdo se proporcionará por escrito y se enviará por correo certificado o registrado, con solicitud de acuse de recibo, o lo entregará un servicio urgente nacional nocturno. Cualquiera de las partes puede cambiar la dirección a la que se deben enviar los avisos o los pagos notificándose por escrito a la otra parte de conformidad con las disposiciones de este apartado.

14 LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

14.1 Este Acuerdo, su ámbito o su formación (incluidas las controversias o reclamaciones no contractuales) se regirá y se interpretará de acuerdo con las leyes del Territorio y las partes aceptan someterse a la jurisdicción no exclusiva de los juzgados y tribunales del Territorio. Las partes aceptan la jurisdicción de estos juzgados, consienten en aceptar por correo documentos del proceso, y renuncian a cualquier otra jurisdicción o protección disponible.

14.2 En caso de controversia entre las partes en relación con este Acuerdo, estas harán un esfuerzo razonable por resolver dicha controversia de manera amistosa mediante negociación. Si las partes no son capaces de resolver la controversia mediante negociación en un plazo de veintiún (21) días, tratarán de hacerlo por mediación, de acuerdo con el procedimiento de mediación modelo de Centre for Effective Dispute Resolution Limited. Para iniciar el proceso de mediación, cualquiera de las partes deberá notificar a la otra por escrito («**Notificación de RAC**») la controversia solicitando una mediación. La mediación se iniciará antes de que transcurran 28 días desde la fecha de la Notificación de RAC.

14.3 La mediación tendrá lugar en Londres y el idioma de la mediación será el inglés. El acuerdo de mediación se regirá, interpretará y hará efectivo de acuerdo con las leyes del Territorio. Corresponderá a los tribunales y juzgados del Territorio la competencia exclusiva para la resolución de cualquier reclamación, controversia o desacuerdo que pueda surgir de la mediación o en relación con ella.

14.4 Ninguna parte podrá iniciar un procedimiento judicial o arbitral (salvo en la medida en que sea necesario para obtener una orden cautelar) en relación con una controversia derivada del Acuerdo hasta que haya tratado de resolverla por mediación o haya concluido el proceso de mediación.

14.5 Si alguna de las disposiciones del presente Acuerdo no fuese válida en virtud de cualquier ley aplicable, se considerará omitida en la medida en que se haya considerado no válida.

15 TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Este acuerdo es vinculante para el Cliente, el Proveedor y los respectivos sucesores y cesionarios del Proveedor. El Cliente no puede transferir, ceder, cobrar o de cualquier otra forma traspasar este Acuerdo, ni ninguno de sus derechos u obligaciones que de él se derivan, sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor. En caso de consentimiento, tal cesión se realizará siguiendo los mismos términos que este Acuerdo. El Proveedor no puede transferir, ceder, cobrar, subcontratar o de cualquier otra forma traspasar este Acuerdo, ni ninguno de los derechos u obligaciones del Proveedor que de él se derivan, en ningún momento durante el Plazo Aplicable.

16 RENUNCIAS

Ninguna renuncia por cualquiera de las partes a exigir el cumplimiento se considerará una renuncia de cualquier incumplimiento previo o posterior de las mismas o de otras disposiciones de este Acuerdo. Las renunciaciones que hagamos a exigir el cumplimiento no constituirán una renuncia por nuestra parte a exigir cumplimientos posteriores. Las renunciaciones que haga el Proveedor de cualquiera de estos términos y condiciones no serán efectivas a menos que se declaren expresamente como renunciaciones y se comuniquen al Cliente por escrito.

17 DIVISIBILIDAD

Si un tribunal de jurisdicción competente declarase no válida o no aplicable cualquier disposición del presente documento, dicha ausencia de validez no afectará a la validez o vigencia del resto de disposiciones y dicha disposición no válida se considerará dividida del Acuerdo.

18 CONTROL DE EXPORTACIONES

El Cliente acuerda acatar todas las leyes y los reglamentos en materia de control de exportaciones en relación con el Programa, los Servicios en la Nube y la Documentación.

19 RELACIONES

El Proveedor y el Cliente convienen en virtud de este Acuerdo que: (a) ambas partes son contratistas independientes; (b) ninguna parte es un representante legal, mandatario ni socio de la otra; (c) ninguna parte representará a la otra ni actuará en su nombre, salvo que se acuerde otra cosa por escrito; y (d) ambas partes son libres de suscribir acuerdos similares con otros y comerciar con sus productos y servicios con otras partes.

20 NINGÚN TERCERO BENEFICIARIO

Una persona que no sea parte de este Acuerdo no tendrá ningún derecho a exigir el cumplimiento de ninguno de sus términos.

21 FUERZA MAYOR

El Proveedor no incumplirá este Acuerdo ni será responsable ante el Cliente si no pudiera suministrar los productos y servicios previstos por el presente Acuerdo o si incurriese en algún retraso al hacerlo por causa de Fuerza Mayor.

22 ACUERDO COMPLETO

Este Acuerdo constituye la totalidad del acuerdo entre las partes, revoca y sustituye todos los acuerdos anteriores entre las partes y se pretende que sea la expresión final de su Acuerdo. No se modificará ni enmendará, salvo que las partes lo firmen por escrito y haciendo referencia específica a este Acuerdo. Además, las partes reconocen que ningún Revendedor tiene derecho a modificar este Acuerdo o de cualquier otro modo hacer promesas, declaraciones o garantías en nombre del Proveedor en cualesquiera Condiciones Particulares de UBIQULAR o de otro tipo, a menos que el Proveedor lo autorice expresamente por escrito. Al celebrar este Acuerdo, cada parte reconoce que ninguna se ha amparado en ninguna declaración, compromiso o promesa hecha por la otra o que pudiera inferirse de cualquier declaración o escrito en las negociaciones antes de celebrar este Acuerdo, salvo que

expresamente se prevea lo contrario en este Acuerdo. Ninguna de las partes dispondrá de recursos frente a cualquier declaración falsa realizada por la otra parte, verbal o escrita, con anterioridad a la fecha en que las partes celebraron este Acuerdo (salvo que se hubiera hecho tal declaración falsa de forma fraudulenta) y el único recurso de que dispondrá la otra parte será por incumplimiento de contrato de conformidad con lo dispuesto en estos términos y condiciones. Este Acuerdo tendrá prioridad sobre cualquier otro documento con el que pueda estar en conflicto.